



AYUNTAMIENTO DE NAVACONCEJO

EDICTO de 11 de febrero de 2016 sobre convocatoria para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo. (2016ED0025)

Por Resolución de Alcaldía de fecha 08-02-16, se aprobaron las bases y la convocatoria para cubrir la plaza de Auxiliar Administrativo, personal laboral fijo, del Ayuntamiento de Navaconcejo, mediante sistema de Oposición.

Tras la publicación íntegra de las bases de la convocatoria realizada por este Ayuntamiento en el Boletín de la Provincia de Cáceres, n.º 27, de fecha 10-02-16, para la provisión mencionada, vacante en la plantilla de personal de la Entidad Local, y conforme a la base quinta, apartado 5.1, el plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria, cuando procedan y en las condiciones indicadas en mencionadas Bases, se publicarán únicamente en el Boletín de la Provincia de Cáceres y en el tablón de edictos del Ayuntamiento (complementariamente y sin carácter oficial en la página web del Ayuntamiento www.navaconcejo.es).

Navaconcejo, 11 de febrero de 2016. El Alcalde, JOSÉ ANTONIO MORENO RAMA.

AYUNTAMIENTO DE ROBLEDILLO DE LA VERA

ANUNCIO de 3 de febrero de 2016 sobre Estudio de Detalle. (2016080222)

Con fecha de 1 de febrero de 2016, y mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, ha quedado aprobado inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle 01/2016, consistente en el reajuste de alineaciones e inclusión de un nuevo vial en la unidad equivalente en C/ Calvario, de Robledillo de la Vera, sometiéndose a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento.

Queda suspendido el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición, en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Planeamiento de Extremadura.

Robledillo de la Vera, 3 de febrero de 2016. El Alcalde, LUCAS MARTÍN CASTAÑO.